

### ACUERDO N° 09 28 de Mayo de 2019

# "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE GUATAPÉ PARA REALIZAR TRASLADO PRESUPUESTAL"

El Concejo de Guatapé, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 287, 294 y 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 artículos 305, 306 y 356. Además, las conferidas en la ley 1551/2012 artículo 29 literal g, la ley 136/94, ley 617/00, el Acuerdo 16 de 1996, Acuerdo 29 del 28 de noviembre de 2018,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde de Guatapé para que; mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe traslados presupuestales de recursos correspondientes a "LEY 99 OTROS SECTORES" \$ 54,749,922.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTY DOS PESOS M/L, y de "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS GENERALES" \$4,200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L), del presupuesto de gastos del municipio, de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
23020208	PROGRAMA RESTAURANTE CAMPESINO		\$54,749,922.00
23020213	FORTALEC. DLLO RURAL Y LA TRANSF. DEL CAMPO	\$54,749,922.00	
21030213	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$4,200,000.00
21030225	AUXILIO FUNERARIO	\$4,200,000.00	
TOTAL		\$ 58,949,922.00	\$58,949,922.00



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

EDWIN MARIN HERNANDEZ

Presidente del Concejo

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General



## ASOCIACION COMITÉ ETICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3
PEÑON DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO



Nit: 811039213-3

Guatapé, 04 de junio de 2019

LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

#### CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. 09 de 2019 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE GUATAPE PARA REALIZAR TRASLADO PRESUPUESTAL". Fue publicado en este medio radial el 04 de junio del presente año.

Para constancia firma.

WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

## REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 5 de junio de 2019

Publiquese y Ejecútese el Acuerdo Nº 09 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE GUATAPE PARA REALIZAR TRASLADO PRESUPUESTAL"

EL ALCALDE,

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

<u>CONSTANCIA</u>: El presente Acuerdo distinguido con el número nueve (09) fue recibido en la fecha, Guatapé, el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

Alcalde Municipal

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

Alcalde Municipal

#### CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2010).

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

Alcalde Municipal